PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte N° 729-383 /2.019.-LU.

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJU

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la C-1 (i-1), Agruparino Cult. 27-20733572-5, quien revista en el cargo categoría 4 (c-4), sra. Fátima Lancea, Cult. 27-20733572-5, quien revista en el cargo categoría 4 (c-4), Sra. Fatima Larroca, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-17

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente Lancea se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria expedido por la

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6213, que autoriza la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el titulo obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de

competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital

Humano

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

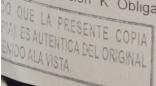
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adecuase a la Sra. Fátima Lancea, CUIL 27-20733572-5 en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-17 del Hospital Dr. Jorge Uro, a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

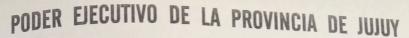
EJERCICIO 2.021:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley Nº 6213, prevá so Gastos y Cálculos de Gastos y Cálculos y Cál 6213, prevé para la Jurisdicción "R", Unidad de Organización R 6-01-17 del Hospital Dr. Jorga Lla de resultar insuficiente tomará Dr. Jorge Uro, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la fondos de la partida Gastos en Personal, la que de resultar incurrence de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", de la Jurisdicción "Is" Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro -









"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

IIICDE. A DECRETO Nº

-S-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación Publiquese sintente para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de y Gobierno Abierto para difusión. Completo. Contaduría do la Presupuesto. y Gobierno Asia Concentration de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección la Dirección Provincia Cumplido Vuelva al Ministerio de Calla Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

OR. ANTONIO BULJUBASICH MINISTRO DE SALUD JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

OPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

